

**ORDENANZA N° 044/2022****VISTO:**

El proyecto de loteo en relación a los inmuebles adquiridos por la Municipalidad de Alejandro Roca conforme lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales N° 01 y 08/2020.

El Decreto N° 081/2021 y la Ordenanza N° 046/2021 con el correspondiente decreto que la promulga.

Y CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de regularizar la situación catastral, y posteriormente la dominial y registral de las parcelas resultantes de la división del inmueble adquirido en los términos de las Ordenanzas Municipales N° 01 y 08/2020, se inició ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba la tramitación del plano correspondiente, que actualmente afecta los inmuebles inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matrículas N° 493.731 y 493.732, todos ellos de la localidad de Alejandro Roca, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba.

Que, la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba realizó sobre lo enviado, entre otras, la siguiente observación: "... el certificado de factibilidad menciona Agua Corriente y no hace referencia a infraestructura de Agua Potable, Vertidos Cloacales y Desagües Pluviales. El compromiso de obras debe ser en carácter de Declaración Jurada según Art. 5 y 6 de la ley".

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal ha emitido el Decreto N° 60/2022 con el nuevo certificado de factibilidad, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.

Que, se requiere la ratificación del mencionado Certificado y Decreto mediante Ordenanza de este Cuerpo Legislativo.-

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE el Decreto N° 060/2022 mediante el cual el D.E.M. expidió CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD requerido por la Ley 10.362 sobre la provisión de servicios en el loteo mencionado.-

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 10/08/2022.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi
Secretario

Prof. Rogelio A. Gobbi
Presidente

Promulgada según Decreto N° 068/2022 con fecha 12/08/2022

Lic. María Evangelina Norgia
Secretaria de Gobierno y
Coordinación

Lic. Ariana Judith Viola
Intendente Municipal